



HOJA DE RUTA - PROPUESTAS PARA UNA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ORGANIZACIONES DE LXS CHICXS DEL PUEBLO
CABA, 27 de noviembre de 2019.

*Los niños son los únicos privilegiados,
sus derechos deben ser protegidos, consolidados y desarrollados
por el Gobierno, el Estado y las Organizaciones del Pueblo.*
J. D. Perón.

RESUMEN

La presente propuesta de las *Organizaciones de lxs Chicxs del Pueblo* es el producto de un trabajo colectivo desarrollado por región/localidad para el diseño concertado de la política nacional de niñez y adolescencia.

Esta propuesta busca efectivizar el ejercicio de derechos de NNyA en ENTORNOS COMUNITARIOS, universalizando programas que apoyen estos entornos, especialmente en contextos de exclusión.

Para este cometido, se busca:

- La universalización del apoyo/financiamiento de las respuestas comunitarias de convivencia y acompañamiento de NNyA, en todas las modalidades en que estas propuestas se presentan en territorio y abarcando todas las etapas de su vida hasta el pasaje a la vida adulta.
- El reconocimiento de la organización comunitaria, el acompañamiento de su actuación y la facilitación de sus trámites.
- La jerarquización de lxs trabajadorxs socio-comunitarixs desde un enfoque de la Economía del Cuidado.
- La dignificación de los espacios comunitarios en territorio que son referencia para pibes y pibas.

Para su mejor comprensión, hemos dividido las propuestas que se presentan a continuación en tres categorías:

- 1. Propuestas para el ejercicio de derechos de NNyA.**
- 2. Propuestas para el fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias y sus trabajadorxs.**
- 3. Propuesta de arquitectura institucional para la concertación de políticas de NNyA. Mesas comunitarias para el diseño, monitoreo y ejecución de políticas de niñez y adolescencia/juventud.**



1- PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El presente documento se inspira en las convicciones y militancias del *Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo*¹ y en el posicionamiento de las actuales *Organizaciones de lxs Chicxs del Pueblo*².

Tal como propone la plataforma presentada por el Frente de Todxs ante autoridades electorales en junio, y ante las estadísticas que así lo respaldan, creemos que debe declararse la **Emergencia en Niñez, Adolescencia y Juventud**, lo que permitirá destinar los recursos necesarios para garantizar sus derechos. Esta declaración, así como la conformación de los consejos interministeriales que allí se postulan, permitirá la pronta instalación de un PLAN NACIONAL que deberá afirmarse en orientaciones claras y precisas.

A continuación, presentamos un conjunto de propuestas que pueden contribuir a este Plan Nacional. Estas propuestas se enmarcan en un **ENFOQUE COMUNITARIO**: Estado y Comunidad sostienen conjuntamente espacios/estrategias territoriales para el ejercicio cotidiano de derechos por parte de NNyA en contextos de exclusión.

Estas propuestas para el ejercicio de derechos de NNyA las hemos reunido en dos grandes categorías:

- **Propuestas convivenciales**
- **Propuestas de acompañamiento**

Esta división es al solo efecto de su descripción, dado que ambos tipos de propuestas se presentan como un conjunto integrado en su expresión en territorio. **En ambos casos, se reconocen todas las modalidades y se abarcan todas las edades hasta el pasaje a la vida adulta.**

Criterio orientador. Como criterio orientador para comprender ambos tipos de propuestas, postulamos que **a mayor desvinculación o debilitamiento de la comunidad de origen en contextos de exclusión**, se deberá garantizar un mayor entramado de **vínculos comunitarios**, en una *gradualidad* que se presenta en el siguiente esquema³:

¹ Ver Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo: orígenes y acta fundacional (1987). Recuperado de <http://recetasypolitica.blogspot.com/2018/01/blog-post.html>

² Ver declaración de las Organizaciones de lxs Chicxs del Pueblo en <https://www.facebook.com/chicxsdelpueblo/>

³ Para mayor información, ver <https://chicxsdelpueblo.com.ar/wp-content/uploads/2019/11/Nuevos-paradigmas-en-pol%C3%ADticas-de-infancia-adolescencia-y-juventud.pdf>

Vinculaciones estables en comunidad de origen. (Infancias)	Casas del niño, programas deportivos, culturales, grupos de referencia, de autoayuda, centros de recuperación, de salud y de atención de adicciones, grupos scout, religiosos, escuela y centros educativos complementarios, etc.
Vinculaciones estables en comunidad de origen. (Adolescencias/Juventudes)	Programas de inserción laboral, primer empleo, escuelas de líderes y educadorxs populares, alfabetización, alfabetización informática.
Vinculaciones débiles en comunidad de origen. Necesidad de fortalecer y ampliar vínculos primarios.	Unidades de desarrollo infantil (casas del niño, jardines maternos, mamás cuidadoras, escuelas de liderazgo juvenil, escuelas de ciudadanía, centros juveniles)
Problemas graves de vinculación en comunidad primaria. Conflictos por desvinculación de entornos primarios.	Familias ampliadas (tíxs, abuelxs, hermanxs, comunidad barrial, educadorxs, vínculos afectivos primarios). Familias de sostén, padrinzgos y madrinzgos, pequeños hogares, casas abiertas, casas de jóvenes. Adopción (siempre con resguardo identitario y de vínculos previos).

Criterios de intervención pública. El Estado no puede resolver el tema del vínculo, pero sí puede generar la oportunidad para su construcción. Los vínculos los garantizan las respuestas comunitarias, que alcanzan la capilaridad necesaria y ponen en juego recursos y estrategias territoriales. El Estado debe garantizar y fortalecer las respuestas que la propia comunidad genera, fortaleciendo canales de diálogo a través de mesas territoriales barriales/locales comunitarias para diseñar estrategias integrales o atender casos que requieran respuestas específicas. Respecto de estas mesas, ver punto 3.

Los programas que oportunamente llevaron adelante Alberto Morlacchetti e integrantes del Movimiento Chicos del Pueblo en la provincia de Buenos Aires se inscriben en estos criterios.

PROPUESTAS CONVIVENCIALES

*Para criar a un niño
Hace falta una aldea entera
Proverbio tuareg*

El Estado, junto con las organizaciones y respuestas comunitarias, debe acompañar el proceso de crianza reconociendo el ámbito familiar y los referentes significativos que conforman la comunidad primaria. Desde este enfoque, debemos resolver las interpretaciones inconducentes a la hora de la aplicación de medidas de abrigo y las llamadas medidas excepcionales y sus plazos.

En esta materia, abogamos por el reconocimiento y apoyo estatal de las estrategias de *tutores/acompañantes, familias de sostén, acogimiento barrial, casas abiertas*, entre otras estrategias comunitarias que fortalecen los vínculos

primarios sumando una mayor red de vínculos. Estas vinculaciones, surgidas como respuestas comunitarias “a medida” de cada situación, deben ser apoyadas por el Estado sin catalogarlas como medidas de abrigo excepcionales, lo que encasilla estas respuestas como institutos del patronato cuando están en sus antípodas.

Este encasillamiento de las respuestas comunitarias pone a las organizaciones y familias que se ofrecen para el acogimiento en estado de sospecha en medidas de abrigo (acogimiento). Familias, organizaciones y respuestas comunitarias deben ser acompañadas y formadas para la ampliación de los vínculos primarios de NNyA, en vez de ser perseguidas o asimiladas a institutos de menores. La situación en algunos territorios es especialmente preocupante. Para mayor información, ver *Medidas de abrigo y respuestas comunitarias. Tensiones y debates*⁴.

Las respuestas comunitarias de crianza compartida deben ser reconocidas en su actuación social, ante autoridades públicas, educativas y sanitarias, generando un amplio consenso en esta materia en el seno del Consejo Federal para generar criterios análogos en todas sedes jurisdiccionales.

PROPUESTAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Reconocemos los acompañamientos a la NNyA en territorio como matriz estructurante, una estrategia comunitaria con raíces profundas en nuestra historia: propuestas de iglesias y cultos, de sociedades de fomento y clubes de barrio, ligas deportivas, grupos scout, centros juveniles, culturales, bibliotecas, los que acompañan proyectos de vida aún en contextos de integración social y que continuarán vigentes aún en escenarios de inclusión y pleno desarrollo.

Su presencia se vuelve más importante en contextos de exclusión, donde estas propuestas comunitarias cubren, junto con el Estado, la emergencia alimentaria y nutricional, el desempleo juvenil y otros problemas surgidos de un modelo económico que margina e invisibiliza.

Vinculación con el sistema educativo formal. Estas propuestas se vinculan en forma directa con el sistema de educación formal, colaborando activamente con el tránsito por este sistema. El acompañamiento a proyectos de vida, el apoyo escolar, la educación por el juego, entre múltiples estrategias, forman parte constitutiva de estas casas. Por este motivo, y aún en contextos de doble escolaridad, debe quedar claro que sus propuestas **NO COMPITEN con el sistema educativo formal, antes bien, son su garantía y posibilidad.**

Multiplicidad de formatos. Estas propuestas se presentan bajo múltiples formas. Para su reconocimiento en programas públicos, las reunimos a

⁴ Bernazza, C. (2018): Medidas de abrigo y respuestas comunitarias. Tensiones y debates en torno al rol de los actores estatales y sociales en la protección de los derechos de la infancia y adolescencia. Recuperado de http://www.claudiabernazza.com.ar/web/images/Medidas_de_abrigo.pdf. Ver también proyecto de ley *Sistema integral de medidas para el ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia*. Recuperado de www.claudiabernazza.com.ar/htm/parlamentaria/p17_infancia.doc

continuación en grandes categorías, sin que esto suponga una enumeración taxativa y limitada:

- **UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL.** Apoyo y financiamiento de jardines maternos, casas del niño, centros culturales, centros y ligas deportivas, escuelitas de fútbol (el caso de San Juan es emblemático)⁵. Actividades y propuestas a NNyA en todo el territorio, especialmente en parajes alejados de centros urbanos.

- **CENTROS PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES.** Financiamiento de casas de acompañamiento y asistencia a las adolescencias y juventudes, centros juveniles, actuales y a crearse. Ampliar su presencia en todo el territorio. Proyectos juveniles con lectura crítica de la realidad, reinterpretación, elaboración comunitaria de proyectos de vida. Que las organizaciones comunitarias puedan tomar a su cargo los Centros de Actividades Juveniles (Cuyo). Apoyar programas provinciales de acompañamiento adolescente: universalizar propuestas del tipo centros juveniles y Enviones Comunitarios de la PBA.

- **AMBITOS COMUNITARIOS PARA LO ASOCIATIVO Y RECREATIVO.** Las casas barriales/patios/plazas/canchitas reconstruyen la historia desde el juego, el encuentro, el campamento. Subsidios para espacio físico para recibir a lxs pibxs. Puesta en valor de plazas, vinculadas a las casas comunitarias. Desde allí, desplegar programas públicos de acompañamiento, empleo joven, abordaje de consumos problemáticos y violencias, propuestas culturales/deportivas, programas de terminalidad de estudios (FINES u otros), programas de acceso a la justicia, servicios de salud y de tramitación de la seguridad social, entre otros. Estos ámbitos deben garantizar además propuestas para el esparcimiento y la nocturnidad (festivales, bailes, peñas, campeonatos), con espíritu interbarrial.⁶

- **TERRITORIO Y CALLE.** Acompañar y financiar, desde estas casas, educadorxs que tengan la capacidad de transitar la calle para lograr reconstruir el vínculo con aquellxs pibxs que han quedado por fuera de las propuestas institucionales y comunitarias de su barrio y/o territorio.

- **PASAJE A LA VIDA ADULTA⁷.** El pasaje a la vida adulta es una etapa especialmente crítica. Abogamos por un PASAJE ACOMPAÑADO con proyectos pensados para cada territorio y situación (empleo joven, salarios universales complementarios, formación para la producción comunitaria, emprendimientos juveniles y autovalimiento, ingresos juveniles en programas públicos, residencias juveniles, apoyo a la primera vivienda).

⁵ San Juan agrega como propuesta que se contemple algún tipo de ayuda económica para gastos básicos a las escuelitas de fútbol de los pueblos. Casi todos los pueblos tienen una escuelita de fútbol que contiene mucho a los pibes pero que se les hace imposible sostener.

⁶ Santa Fe postula las Casas Barriales en todo el territorio. ChDP La Plata las define como "Casas de Encuentro", tal como se denominarían en programas de la PBA. En todos los casos, estas casas funcionan como nodos para el desligue de programas públicos.

⁷ El concepto de EGRESO, si bien comprendemos su alcance y significado, es ajeno a nuestro enfoque. Nadie egresa de los vínculos del amor, se acompañan PASAJES.

- **PROPUESTAS DE CONVIVENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA NIÑXS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON CONSUMOS PROBLEMÁTICOS, EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, NNYA CON PADRES DETENIDOS Y OTROS COLECTIVOS ESPECÍFICOS.** Se deben reconocer estrategias y dispositivos tanto convivenciales como de acompañamiento con sus modalidades específicas (los hogares de Cristo en el Conurbano, las Casas de Medio Término, Cuidadores de la Casa Común, son ejemplos de estas respuestas específicas). En materia de consumos, se debe apostar a las respuestas comunitarias, financiando programas no solo como respuestas terapéuticas, sino también para la formación y el trabajo.

- **EDUCACIÓN FORMAL COMUNITARIA.** Debemos dar la batalla cultural por el reconocimiento de la educación formal comunitaria, la que forma parte de entornos comunitarios más amplios. En este marco, promover y facilitar la inscripción de propuestas comunitarias de educación formal inicial/otros niveles. Favorecer el despliegue de jardines comunitarios en territorios donde se necesite su presencia, agilizar sus trámites y reconocimiento, financiando cargos docentes y auxiliares. Del mismo modo, favorecer programas de terminalidad en contextos comunitarios (programa FINES y otros).

- **ESCUELAS ABIERTAS.** Habilitar espacios en la educación formal en organizaciones comunitarias: foros, talleres en temáticas sensibles para los adolescentes, formación para la vida y el trabajo, salud y medio ambiente, cultura, violencia de género, diversidad.

- **FORMACIÓN COMUNITARIA PARA LA VIDA EN COMUNIDAD CON ENFOQUE DE DDHH, GÉNERO Y DIVERSIDAD.** Todas las propuestas anteriores se asumen como FORMACIÓN PARA LA VIDA desde un enfoque comunitario y de DDHH. Las diferentes procedencias territoriales y creencias, el respeto por la diversidad y las identidades de género, la especial atención a las personas con discapacidad, son parte constitutiva de este enfoque.

INTERVENCIÓN DE LA CARTERA SOCIAL NACIONAL EN AMBOS TIPOS DE PROPUESTAS

- **ASIGNACION UNIVERSAL X PIBX EN COMUNIDAD.** Universalizar becas, subsidios y programas para organizaciones comunitarias⁸ que lleven adelante en forma estable y periódica propuestas / servicios para NNYA. Promover el mismo enfoque en provincias y municipios a través del Consejo Federal. Acordar con las jurisdicciones la realización de censos u otras estrategias que permitan mapear la acción comunitaria en materia de NNYA, a fin de garantizar la cobertura territorial con propuestas para el ejercicio de derechos y la construcción de proyectos de vida en clave comunitaria por parte de este

⁸ Cualquiera sea su denominación o modalidad: clubes de barrio, sociedades de fomento, asociaciones civiles, entidades de bien público, grupos infanto juveniles promovidos por entidades religiosas/barriales/culturales, jardines y propuestas educativas, otras.

colectivo. Activo protagonismo de NNyA en estas propuestas, con participación en la toma de decisiones. Amplificación de su voz para la planificación de acciones a partir de sus intereses, necesidades y preocupaciones.

- **FORTALECIMIENTO EDILICIO.** La presencia de ámbitos comunitarios en todo el territorio⁹ define como política pública la asignación presupuestaria para construir, ampliar espacios y resignificar espacios en desuso para la acción comunitaria en materia de niñez y adolescencia.

- **EQUIPAMIENTO PARA ACCIONES COMUNITARIAS Y MOVILIDAD.** Atender al financiamiento del equipamiento y servicios de movilidad. En cuanto a movilidad, acordar con las OC movilidad propia o por terceros.

- **AGILIZACIÓN DE TRÁMITES.** Tanto de inscripción, renovación de personería, registro de las OC, como a la hora de gestionar maquinaria, insumos y herramientas para proyectos productivos de jóvenes vulnerables.

RELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS, CARTERAS MINISTERIALES Y ORGANISMOS

ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN. Participación activa de las OC en el Programa “Argentina contra el Hambre”, programas de refuerzo alimentario, entre otros. Mejorar y ampliar la cobertura de estos programas. Estrategias de abastecimiento ágiles y eficaces.

CIUDADANÍA. Financiamiento de equipos que colaboren con obtención/renovación de DNI, partida de nacimiento, trámites y gestiones relativas a asignaciones universales, escolaridad, salud, entre otras.

AUH y demás asignaciones universales. AUH que pueda cobrarse a partir de 16 años.

EDUCACIÓN. TERMINALIDAD EDUCATIVA. Estudios formales alternativos y terminalidad de estudios a través de programa FINES, Aula satélite, *La escuela en tu barrio* y otras estrategias canalizadas a través de organizaciones comunitarias. Centros de educación de adultxs con estrategias para la población juvenil. Sostenimiento de la terminalidad de estudios a través de becas (*Envión comunitario* en PBA o propuestas similares). Reconocimiento de educadores comunitarios que actúen como “enlace” con ámbitos educativos formales. Acordar con autoridades educativas formatos novedosos para enfrentar la deserción y repitencia.

⁹ Las “casas barriales” en palabras de ChDP Santa Fe, pero también jardines y establecimientos educativos comunitarios, centros juveniles u otros.

SALUD. La salud de NNyA no puede sostenerse en una tramitación de turnos por cada familia, con las dificultades por todos conocidas. Las organizaciones comunitarias y las escuelas deben ser punto de referencia para la atención sanitaria. Sedes de atención de salud y promotores de salud trabajando desde escuelas y organizaciones comunitarias. Equipos de APS y salud comunitaria (consumos problemáticos, violencias, etc.) en ámbitos comunitarios y públicos. Salud bucal en los territorios.

EMPLEO JOVEN. Acompañamiento de las OC en primer empleo.

- Economía solidaria en apoyo a primeros emprendimientos. Apoyo a la habilitación, la gestión financiera y la comercialización. Proyectos productivos laborales como estrategia pedagógica para jóvenes de entre 16 y 18 años (*Cuidadores de la Casa Común* y propuestas similares). Asignar recursos para docentes coordinadores o talleristas (horas cátedra, tarjetas SSC, SSC a los jóvenes desde los 16).
- A partir de los 16 años introducir al adolescente en una formación que le ofrezca herramientas para afrontar la vida adulta en clave de una economía social, popular y solidaria. Deben preverse becas entendiendo el primer empleo como taller de aprendizaje. Unificar estrategias terminalidad secundaria / primer empleo.

Nota. Las organizaciones que trabajamos en formación laboral con jóvenes vulnerables tenemos que contar con un régimen especial para asimilarnos a un primer entorno laboral: que las organizaciones puedan hacer derivaciones, pases, altas y bajas, control de asistencia, etc. Este régimen no debe ir en desmedro de las asignaciones universales.

COMUNICACIÓN. Las radios comunitarias pueden dar voz a NNyA. Más de 300 organizaciones comunitarias aún no pudieron completar sus carpetas para la legalidad y el nombramiento de integrantes. Articular con la Autoridad de la Comunicación (hoy ENACOM) para garantizar el derecho a la comunicación de NNyA a través de nuestras organizaciones y radios comunitarias. Regularización del FOMECA¹⁰, acceso a la pauta oficial. Fortalecimiento de la acción decidida de la Defensoría del Público, en particular en materia de ejercicio de derechos de NNyA. Formación y presencia de operadores técnicos, locutores y periodistas populares tanto en medios gráficos, radiales como televisivos.

DEPORTES. Becas y programas de incentivo al deporte social para niños y jóvenes. La tarifa social de los clubes debe contemplar una contrapropuesta para NNyA que participan de programas comunitarios. Apoyo y acompañamiento a de ligas de deporte infantil, escuelitas de deportes, clubes juveniles de ajedrez, entre otras iniciativas.

CULTURA. Promover y financiar expresiones culturales de NNyA para la consolidación de una CULTURA DE LA PAZ. Como ejemplo, cabe destacar el

¹⁰ Fondo de Fomento Concursable de Comunicación Audiovisual para la redistribución de recursos (gravámenes y multas) para fomentar medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios.

programa de Orquestas Juveniles, que ha dejado marcas profundas en las organizaciones.

TURISMO. Promover un turismo social y de intercambio con enfoque federal. Este turismo debe dejar centrarse en la posibilidad de conocer otros grupos, territorios y realidades para adquirir nuevos saberes y experiencias. El programa *Jóvenes y Memoria* de la Comisión Provincial por la Memoria de la PBA, vinculado al turismo social del complejo Chapadmalal, es un ejemplo del tipo de programas a fomentar.

UNIVERSIDADES. RECONOCIMIENTO DE SABERES EN MATERIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PEDAGOGÍA E INTERVENCIÓN COMUNITARIA. Articular con universidades y centros de investigación para la validación de saberes en materia de derechos de NNyA surgidos del trabajo comunitario. Validación de estrategias pedagógicas comunitarias desplegadas en los territorios. La Educación Comunitaria es usina de saberes y conocimientos de los cuales la universidad se nutre y aprende. En proyectos emprendidos de manera conjunta, se producen saberes convergentes, indispensables para la transformación social.

2- PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (OC) Y SUS TRABAJADORXS.

Queremos dar la batalla por un **ENFOQUE COMUNITARIO** de la vida en sociedad. Esto supone el fortalecimiento de las organizaciones barriales/territoriales, de sus redes y movimientos. Las organizaciones comunitarias son las principales aliadas de un Estado Nacional y Popular y de su apuesta por la democracia.

En este marco, creemos que EL ESTADO DEBE IR AL ENCUENTRO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, facilitando su inscripción y dando apoyo concreto a la **desburocratización y agilización de trámites**.

CORTO PLAZO:

- **Reconocimiento del salario social complementario y monotributo social para la actuación de EDUCADORXS POPULARES.** Salarios sociales complementarios para organizaciones que no cuentan con esta herramienta. En el marco de su reconocimiento como educadorxs comunitarios, implementar un plan de regularización de deudas de monotributistas sociales.
- **Desburocratización y agilización de trámites.** Tanto de inscripción y registro como de acceso a programas, becas y subsidios. Acuerdo con autoridades provinciales en esta materia en el marco del Consejo Federal.
- **Apoyo y asesoramiento para formalizar organizaciones.** Programa para obtención rápida de personas jurídicas. Servicio gratuito de certificación de firmas. Escritura social para constituir asociaciones civiles cuyo objeto esté relacionado a la niñez y la juventud.
- **Reconocimiento local con modalidad sencilla y acorde a la escala de la entidad.** “Dejar de ser ilegales” por no tener personería jurídica. Reconocimiento municipal ágil y sencillo a entidades de bien público de escala barrial/local, apertura de canales y estrategias administrativas de colaboración (OC madrinadas u otras modalidades) para realizar transferencias de subsidios a organizaciones comunitarias que no cuentan con personería (caso merenderos y comedores barriales).

MEDIANO PLAZO: FORMACIÓN DE FORMADORES.

- Inicio de una estrategia nacional para la formación ciudadana en materia de gestión social y comunitaria. Ejes: Liderazgo Comunitario / Visión territorial y trabajo en red / Planificación comunitaria con enfoque estratégico/ Elaboración de Proyectos / Administración y gestión / Educación comunitaria y pedagogía de la presencia / Dinámicas grupales y técnicas recreativas / Deporte social / Campamentismo / Producción cultural – audiovisual.

- Acompañar esta formación con la terminalidad de estudios formales de educadorxs comunitarios, reconociendo la especialización en liderazgo comunitario y educación popular.
- Escuelas de educación popular/liderazgo juvenil en ámbitos comunitarios: validación de saberes y estrategias de formación comunitaria a través de acuerdos de colaboración con universidades / institutos terciarios.
- En todos los casos, apoyar y reconocer la formación semipresencial y a distancia para la cobertura de todo el territorio.

LARGO PLAZO: AVANZAR CON LA AGENDA LEGISLATIVA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES¹¹:

- Creación del **Instituto Nacional de la Organización Comunitaria**. Organismo de promoción, acompañamiento y regulación, a cargo del registro de las OC¹². Promoción de la constitución y vigencia de las OC a través de la simplificación de trámites y la actuación de equipos legales-contables para el asesoramiento. Instituto como vínculo con otras carteras y con la AFIP para el reconocimiento de la naturaleza específica de las OC. Presentación, en este marco, de **balances sociales** en reemplazo de balances económicos.
- En el marco de la Economía del Cuidado, creación/reconocimiento de la figura del **Trabajador/a Socio Comunitario/a**. En caso de formar parte de estrategias y programas públicos, contemplar la cobertura de sus cargas sociales.
- **Propuestas impositivas y fiscales**. Organizaciones comunitarias inscriptas en el Instituto deben reconocerse como SUJETOS NO IMPONIBLES en impuesto al cheque, ganancias y otros.
- Generar resguardos legales acorde a la actividad que se desarrolla. Creación de la figura de **bien de utilidad social**, inembargable, similar al bien de familia, para la preservación de los bienes inmuebles de las organizaciones frente a juicios laborales y/o civiles.
- Nueva reglamentación de la Ley 27.218 por la que se crea el **Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público** a instancias de la Agenda Legislativa en el año 2015. Su reglamentación a principios de 2016 se elaboró en desmedro de los clubes de barrio y sin respetar el espíritu de la norma.

¹¹ Para más información, ver: http://www.claudiabernazza.com.ar/htm/agenda_leg.htm

¹² Según la definición de estas organizaciones prevista en la ley 27.218 aprobada en el marco de esta Agenda.

3- ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE NNYA

- Conformación de una **Mesa Nacional Comunitaria de Niñez y Adolescencia**, para la formulación, seguimiento y monitoreo de políticas de NNYA dependiendo directamente de la Unidad Ministro, integrada por confederaciones y redes de alcance interprovincial y/o nacional cuya materia específica sean acciones comunitarias en materia de NNYA. En el marco de acuerdos federales, reuniones de la Mesa Nacional en diferentes provincias y regiones, con convocatoria a organizaciones comunitarias de niñez del territorio.
- **Territorialización de la política de niñez.** En el marco de acuerdos federales y programáticos, fomento a la conformación y/o fortalecimiento de **consejos/mesas comunitarios/as barriales, locales y provinciales** previstos en la legislación vigente, incorporando en todos los casos, como actor central, a las organizaciones de niñez y adolescencia. Revisión de la conformación de estos consejos a fin de que su integración no se limite a funcionarxs públicxs y se asegure la presencia comunitaria y de NNYA.
- **Respuestas a la vulneración de derechos con enfoque comunitario.** Sedes administrativas del SPPD (servicios locales/zonales u otra denominación) integradas a las **mesas/consejos comunitarios/os** para la formalización de un circuito obligatorio de construcción de respuestas a la vulneración de derechos en clave comunitaria.
- **Coordinación interministerial en políticas de NyA. Modalidad a implementar a nivel nacional y fomentar a nivel provincial/local.** Como Sistema de Sistemas, el de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes requiere de la articulación de políticas y recursos de diferentes carteras, en especial Desarrollo Social, Salud, Educación y Empleo.
- **ENLACES.** En vinculación con la autoridad nacional y la Defensora de NNYA, creación de figuras de enlace para la rápida tramitación de servicios y programas nacionales.

DE ESTA PROPUESTA PARTICIPARON:

Organizaciones comunitarias de Niñez y Adolescencia de Mar del Plata, región La Plata, Ensenada, Junín, Bragado, San Martín, La Matanza, región Quilmes-Berazategui-F. Varela, Isla Maciel – Avellaneda, región Cuyo (San Luis, Mendoza, San Juan), provincia de Santa Fe, CABA, Cuidadores de la Casa Común, Misioneros de Francisco, DNI Argentina.



SÍNTESIS DE LA PROPUESTAS AGENDA 1 Y 2

Aporte de ChDP La Matanza

PROBLEMA	SUJETOS AFECTADOS	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	PILARES DE INCLUSIÓN	ACOMPAÑAMIENTO DEL ESTADO	RESULTADOS	
EXCLUSION	NIÑOS	CENTROS INFANTILES: JARDINES MATERNALES JARDINES COMUNITARIOS (45 DÍAS A 5 AÑOS)	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	FINANCIAMIENTO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN SUS OBJETIVOS ALIMENTARIOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y COMUNICACIONALES, DEPORTIVOS, OTROS.	ORGANIZACIONES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE SOLICITAR FINANCIAMIENTO	PIBES ALIMENTADOS, EDUCADOS Y PROMOVIDOS PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS
	ADOLESCENTES	CASAS DEL NIÑO: APOYOS ESCOLARES CENTROS DE DÍA CENTROS DEPORTIVOS CENTROS CULTURALES (6 AÑOS A 14 AÑOS)		FORTEALECIMIENTO A ORGANIZACIONES: ASESORAMIENTO LEGAL Y CONTABLE. NORMATIVAS FLEXIBLES Y ACOTADAS.		PIBES COMO SUJETOS SOCIALES Y POLITICOS
	JÓVENES	CENTROS JUVENILES: CASAS DEL JOVEN CENTROS DEPORTIVOS CENTROS CULTURALES CENTROS DE OFICIOS (14 AÑOS A 24 AÑOS) (MAYORES DE 18 AÑOS)		RECONOCERLAS COMO ACTOR PARA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL TERRITORIO		ESPACIOS COMUNITARIOS QUE FORTALEZCAN LOS LAZOS DE LA SOLIDARIDAD Y ACOMPAÑEN A LAS FAMILIAS
	ADULTOS	TERMINALIDAD SECUNDARIA Y TERCARIA CON FORMACIÓN COMO EDUCADOR COMUNITARIO	EDUCADORES COMUNITARIOS	APOYO INICIAL : PROGRAMA DE EMPLEO RECONOCIMIENTO POR LEY Y FINANCIAMIENTO DEL EDUCADOR COMUNITARIO	EDUCADORES CON SALARIOS RECONOCIMIENTO LEGAL DE SU ROL	SUJETOS POLÍTICOS QUE ABRACEN AL ESTADO EN LA DEFENSA DE UN MODELO DE INCLUSIÓN